



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
CUARTA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO	C. JOSE ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY; LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO**

ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JÍMENEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA); HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN); ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. ----- ASIMISMO, INFORMÓ SOBRE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-50/2018, SE DETERMINA PROCEDENTE AJUSTAR LOS PLAZOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO Y LOS RELACIONADOS CON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN VI Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL



CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SUP-JDC-50/2018, SE DETERMINA PROCEDENTE AJUSTAR LOS PLAZOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO Y LOS RELACIONADOS CON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO SIN PARTIDO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA**, COMENTÓ QUE EL DOCUMENTO DISCUTIDO SE RELACIONABA CON UN ACATAMIENTO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, VINCULADO AL REGISTRO DE UN ASPIRANTE SIN PARTIDO, CON MOTIVO DE UN JUICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES MEDIANTE EL CUAL MANDATA OTORGAR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE CAPTACIÓN DE FIRMAS DE APOYO, EN ATENCIÓN A QUE A JUICIO DEL ACTOR, PERDIÓ UNOS DÍAS, EN EL AGOTAMIENTO DE LA CADENA IMPUGNATIVA DERIVADA CON MOTIVO DE LA IMPROCEDENCIA ORIGINARIA RESPECTO DE SU PROCEDIMIENTO DE REGISTRO COMO ASPIRANTE SIN PARTIDO. A PARTIR DE ELLO, LA INSTANCIA JURISDICCIONAL ORDENÓ DIVERSAS ACCIONES: AJUSTAR LOS PLAZOS A FIN DE AMPLIAR NO SÓLO LA GARANTÍA DEL PROCESO DE CAPTACIÓN DE FIRMAS DE APOYO, SINO MODIFICAR LOS REFERIDOS EN LA EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE DEBÍAN GENERAR RELACIONADO CON LA VIABILIDAD O PROCEDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE FIRMAS DE APOYO,

ASÍ COMO LA FECHA DE REGISTRO DE CANDIDATURA EN CASO DE ALCANZAR EL NÚMERO DE FIRMAS DE APOYO NECESARIAS PARA DICHA CANDIDATURA. --- EXPUSO QUE LA PROPUESTA ANALIZADA PARTÍA DE QUE EL CIUDADANO JOSÉ LUIS LUEGE TAMARGO CONTARA CON UN PROCESO DE QUINCE DÍAS DE CAPTACIÓN, A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA Y QUE CONCLUIRÍA EL OCHO DE MARZO, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA MODIFICAR EN PRIMER TÉRMINO LA FECHA DE EMISIÓN NATURAL DEL DICTAMEN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FIRMAS DE APOYO, PREVISTA ORIGINALMENTE EL DOS DE MARZO, AL IGUAL QUE LA FECHA DE REGISTRO DE CANDIDATURA. ----- EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, SUGIRIÓ, QUE DENTRO DEL PLAZO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA LA CONTINUIDAD DE LAS FIRMAS DE APOYO, SE OTORGARA AL ASPIRANTE GARANTÍA DE AUDIENCIA, CON EL OBJETO DE QUE SOLICITARA A ESTA AUTORIDAD, LA REVISIÓN DE LAS FIRMAS QUE POR ALGUNA RAZÓN SE DETECTEN COMO INCONSISTENCIAS, ASÍ COMO TRES DÍAS ADICIONALES UNA VEZ CONCLUIDO A FIN DE TENER UNA TUTELA EFECTIVA DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE LA AUTORIDAD CUMPLIERA CON LAS GARANTÍAS DE DEBIDO PROCESO PARA REVISAR DE MANERA EXHAUSTIVA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LAS FIRMAS DE APOYO. ----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REFIRIÓ QUE POSTERIOR A ESCUCHAR AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, ESTABA CONVENCIDO DE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR AL CIUDADANO EL DERECHO DE AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO DE REVISIÓN SOBRE LAS FIRMAS DE APOYO, YA QUE LE INQUIETARÍA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO, EL CIUDADANO INTERPUSIERA OTRO RECURSO ADUCIENDO QUE NO SE RESPETARON SUS GARANTÍAS, EL DERECHO DE AUDIENCIA Y PROCESO, MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DE LAS FIRMAS. -----

RELATÓ QUE EL CIUDADANO RELACIONADO CON ESTE ACATAMIENTO HABÍA SORTEADO DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS. EN PRIMER TÉRMINO, SE LE NEGÓ EL REGISTRO PORQUE INCUMPLÍA HABER RENUNCIADO CON CIERTA TEMPORALIDAD A UNA MILITANCIA PARTIDISTA, CONFORME LA LEGISLACIÓN,

AUN ASÍ, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ORDENÓ OTORGAR EL REGISTRO Y AHORA SE MANDATABA OTORGAR UN PLAZO PORQUE NO CUMPLIÓ, EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, CON SUS FIRMAS. INDEPENDIENTEMENTE DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ SUJETO, LA LEY NO DISTINGUE. EL CONSEJO GENERAL DETERMINÓ QUE NO PODÍAN AMPLIARSE LOS PLAZOS Y DEBÍAN OBSERVARSE PARA TODOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA RECABAR LAS FIRMAS; CONSECUENTEMENTE ESA AMPLIACIÓN SE DETERMINÓ IMPROCEDENTE; SIN EMBARGO, LA SALA SUPERIOR DE LA INSTANCIA JUZGADORA ORDENÓ QUE SE LE OTORGARAN; POR ELLO, ERA IMPORTANTE OBSERVAR LOS FACTORES QUE SEÑALÓ, A FIN DE EVITAR QUE ESA INSTANCIA ORDENARA QUE SE OTORQUE LA CANDIDATURA PORQUE NO SE CUIDÓ EL DEBIDO PROCESO, O EL DERECHO DE AUDIENCIA. FINALMENTE, EXTERNÓ SU INQUIETUD POR EL TRATO QUE ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES SE BRINDABAN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** EXPRESÓ QUE EL CIUDADANO RELACIONADO CON EL ACATAMIENTO OBTENÍA DE LOS TRIBUNALES LO QUE NO CONSEGUÍA CON LOS CIUDADANOS Y TENÍA LA IMPRESIÓN QUE ELLO ERA PARTE DE SU CAMPAÑA. AÑADIÓ QUE DESCONOCÍA EL NÚMERO DE FIRMAS RESTANTES PARA CONSEGUIR EL REGISTRO Y SI QUINCE DÍAS FUERAN SUFICIENTES. AHORA, SE MENCIONABA QUE SE OTORGARAN TRES DÍAS ADICIONALES DE AUDIENCIA Y CUESTIONÓ SI OTROS, QUIENES BUSCABAN SER CANDIDATOS A JEFES DE GOBIERNO TAMBIÉN TENDRÍAN ESOS DÍAS MÁS DE AUDIENCIA Y ESE TRATO, YA QUE DE OTRA MANERA SERÍA UN PRIVILEGIO; POR ELLO CONSULTÓ QUÉ SE HARÍA CON LOS OTROS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** SEÑALÓ EN RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA QUE LA SENTENCIA TENÍA EFECTOS RELATIVOS, EN ESA MEDIDA, AFECTABAN SÓLO AL PROMOVENTE DE MANERA QUE NO SERÍA POSIBLE AMPLIAR LOS PLAZOS *MOTU PROPRIO* AL RESTO, COMO SI FUERA UNA NORMA GENERAL Y ABSTRACTA PARA TODOS LOS ASPIRANTES INDEPENDIENTES REGISTRADOS, QUIENES SE ENCONTRABAN ANTE UNA SITUACIÓN DE COSA JUZGADA. -----



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS Y LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS, CON LA AUSENCIAS JUSTIFICADA DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DECLARÓ CONCLUIDA LA CUARTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----CONSTE-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS